- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- **II. Identificación del documento:** Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0448.2015**
- III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

12:30 KOCM49 Magg 9 OCT 2015

SEMARNAT I

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Departamento de Servicios Forestales y de Suelo OFICIO Nº 133.02.03.DP.0448.2015

BITÁCORA: 13/G1-0245/09/15 Pachuca, Hidalgo. 14 de Octubre de 2015

153119

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. JOSÉ ANTONIO CORTES RAMOS REPRESENTANTE LEGAL DEL EJIDO EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS CALLE CONOCIDO S/N LAS ÁNIMAS 43740 CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio Nº 133/02/03/471/2010 de fecha 08 de Junio de 2010 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|-----------------------|------------------|----------------|---------------------------------|-------------------------------|
| Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuautepec De Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies</i> <i>Religiosa</i> , (Oyamel), 55.810 Metros cúbicos | 8 | 20 | 27 | 14793859 | 14793866 |
| Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuautepec De Hinojosa, P13016TEC002, leña, <i>Abies Religiosa</i> , (Oyamel), 55.810 Metros cúbicos | 8 | 20 | 27 | 14793867 | 14793874 |
| Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuautepec De Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies</i> <i>Religiosa</i> , (Oyamel), 223.230 Metros cúbicos | 29 | 75 | 963 | 14793830 | 14793858 |

me

Blvd. Everardo Márquez 612, Col. de los Maestros, T. T. Tagoz. Pachuca, Hidalgo, México, Tel.: (771) 7179404/06/17/23- Fax. 017717190611 www.semarnat.gob.mx delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

DELEGACIÓN EN EL

ECO. DE 1900ALSO



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Departamento de Servicios Forestales y de Suelo OFICIO Nº 133.02.03.DP.0448.2015

BITÁCORA: 13/G1-0245/09/15

Pachuca, Hidalgo. 14 de Octubre de 2015

153119 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA

"C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.maviornery@profepa.gob.mx

C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

45 FOLIOS (45 FOLIOS 334.85 M3 DE OYAMEL (14793830-14793874)

FVC/AVP/AFLB/JJZR \